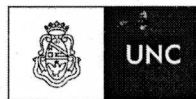




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la solicitud de suscribir un contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Técnica Emilse Pamela Gudiño;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Técnica Emilse Pamela Gudiño desde el 01 de julio del año 2015 al 31 de julio del año 2016, exceptuando el mes de enero del año 2016, con un honorario mensual de pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$ 4600,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicamente recibidos en el marco del Programa de bibliotecas de la UNC destinado para el proyecto de digitalización de Fondos Históricos de la UNC

ARTICULO 3º. . Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 03 JUL 2015

RESOLUCION Nº: 0887

e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES